4818

Fecha: 5 de noviembre de 1992 3:00 p.m.

Aprobado: SALVADOR M. TARILLA, Ph.D.

Secretario de Estado

Por: _____

Secretario Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, ***JUAN M. CASSE BALLESTEROS,*** *mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico,* ***CERTIFICO:*** *Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número* ***92-64,*** *adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día* ***30 de octubre de 1992.***

RESOLUCION NUMERO 92-64

POR CUANTO : *La Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico ha considerado el proyecto que propone la enmienda a su Reglamento Tarifario para incluir en las Secciones F-14 de la Puerto Rico Telephone Company y F-3 de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, los servicios agrupados bajo el nombre de "Servicios Especializados de Llamadas Telefónicas II" (CLASS).*

POR CUANTO : *La implantación en nuestra red del nuevo sistema de Señalización Número 7, provee la capacidad de generar estos nuevos servicios.*

POR CUANTO : *Este proyecto tarifario beneficia a los abonados residenciales y comerciales al permitir obtener un mayor control en el manejo de sus llamadas de entrada y salida.*

POR CUANTO : *La enmienda al Reglamento Tarifario tiene el propósito de incluir los cargos, términos y condiciones bajo los cuales se ofrecerá el servicio.*

POR CUANTO : *La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986, requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.*

POR CUANTO : *La enmienda propuesta no aplica a un servicio básico y esencial, por lo cual está exenta de la celebración de Vistas Públicas.*

POR TANTO : ***RESUELVASE,*** *aprobar la enmienda a la Sección F del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company y de la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, tal como fue propuesta en esta fecha.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día* ***4 de noviembre de 1992.***

Juan M. Casse

SECRETARIO

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS")

A. General (Cont.)

El Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II agrupa una serie de opciones que utilizan la capacidad de la red para enviar la identificación del número telefónico entre la oficina central que origina y la que recibe la llamada, ambas dependientes de la red de Señalización Núm. 7.

Los servicios son los siguientes:

1. **Llamada Devuelta**

Esta opción le permite al abonado llamar de forma automática a la última persona que lo llamó, aunque la llamada haya sido contestada o el número no sea conocido. Luego de marcar el código de activación, el número telefónico de la última llamada recibida es anunciado en la pantalla, el abonado puede decidir no devolver la llamada con solo colgar su teléfono, desactivando la opción. (N)

Si la línea llamada está ocupada, la oficina central supervisa la condición de la línea por un período máximo de 30 minutos, cuando la línea está disponible el abonado es avisado con un timbre distinto, cuando el abonado levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

1. **Llamada Devuelta** (Cont.)

Esta opción está disponible a los abonados residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación.

Donde las facilidades de la Compañía lo permitan cualquier abonado podrá utilizar este servicio a base de un cargo por cada activación sin necesidad de estar previamente suscrito al mismo. (N)

2. **Llamada Repetida**

Esta opción le permite al abonado, luego de marcar el código de activación, discar de forma automática el número telefónico asociado a su última llamada de salida, aunque la llamada haya sido contestada, no contestada, o el número no sea conocido.

Si la línea llamada está ocupada, la oficina central supervisa la condición de la línea por un período máximo de 30 minutos, cuando la línea está disponible el abonado es avisado con un timbre distinto, cuando el abonado levanta el teléfono la llamada es automáticamente discada.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

2. **Llamada Repetida** (Cont.)

Los siguientes tipos de llamadas no podrán ser discadas automáticamente:

- Llamadas a números del Servicio 800
- Llamadas a números del Servicio 900
- Llamadas a números precedidos de códigos para acceso a Compañías de Larga Distancia.
- Llamadas a Servicios de Asistencia de Operadores.
- Llamadas a números del Servicio 911 (Emergencias) (Futuro).

Esta opción está disponible a los abonados residenciales y de negocios a base de un cargo mensual por línea y a base de un cargo por cada activación. Si el abonado escoge el servicio a base de un cargo mensual por línea podrá usar el mismo de forma ilimitada sin cargos adicionales por activación. (N)

Donde las facilidades de la Compañía lo permitan cualquier abonado podrá utilizar este servicio a base de un cargo por cada activación sin necesidad de estar previamente suscrito al mismo.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

3. **Llamada Identificada**

Esta opción le permite al abonado, el cual debe estar equipado con un aparato telefónico con pantalla integrada o adyacente, ver el número telefónico que llama antes de contestar. Después del primer timbre la oficina central envía el número que llama junto a la hora y día actual. Si la persona que llama ha designado su número como "PRIVADO" mediante el uso de la opción de "Protección de Identificación" o si la llamada fue originada fuera del area de oficinas centrales con capacidad para enviar la información del número que llama, el número no será exhibido en la pantalla. (N)

4. **Protección de Identificación**

El bloqueo de la identificación del número que llama se ofrecerá gratis a todos los abonados de la Compañía. Los abonados podrán designar su número telefónico como "PRIVADO" y prevenir el envio del mismo al abonado llamado. Esto es posible a base de llamadas cuando el abonado marca un código, activando la opción de bloqueo, antes de hacer la llamada.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

5. Restricción de Llamadas No Identificadas

Esta opción, cuando está activada, le permite al abonado rechazar las llamadas provenientes de números telefónicos designados como "PRIVADO" por medio de la utilización de la opción de "Protección de Identificación" Las llamadas serán bloqueadas y dirigidas hacia una grabación de la oficina central. La persona que llama escuchará un anuncio indicando que la persona llamada no desea recibir llamadas sin identificar. Llamadas originadas en oficinas centrales fuera de la red de Señalización Núm. 7 recibirán un trato normal. (N)

Al desactivar la opción, todas las llamadas incluyendo las llamadas sin identificar, tendrán acceso a la línea del abonado.

6. Timbre Distintivo

Esta opción, cuando está activada, le permite al abonado identificar por la forma en que timbra su teléfono las llamadas de entrada provenientes de hasta 12 números telefónicos.

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

6. **Timbre de Distintivo** (Cont.)

Un patrón de timbre distinto acompaña las llamadas de los números especificados. Si el abonado posee la opción de Señalización de Llamada en Espera (Call Waiting) y recibe una llamada de uno de los números especificados en el listado mientras está utilizando su línea, será alertado por un tono diferente.

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos en el listado por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números telefónicos al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas recibidas de números telefónicos que no aparezcan en el listado producirán un timbre normal. (N)

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

7. **Transferencia Selectiva de Llamadas**

Esta opción, cuando esta activada, le permite al abonado transferir de forma selectiva hacia otro número telefónico las llamadas provenientes de hasta 12 números telefónicos.

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS")** (Cont.)

A. **General** (Cont.)

7. **Transferencia Selectiva de Llamadas** (Cont.)

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números, cuyas llamadas serán transferidas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. Las llamadas serán transferidas solo si se obtiene el número que llama y el mismo se encuentra en el listado de llamadas a ser transferidas. Llamadas provenientes de números telefónicos que no puedan identificarse o no incluidos en el listado serán tratadas de forma normal. (N)

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

8. **Restricción Selectiva Recibo de Llamadas**

Esta opción le permite al abonado rechazar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta 12 números.

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

8. Restricción Selectiva Recibo de Llamadas (Cont.)

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán rechazadas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida. La persona que llame y cuyo número esté incluido en el listado escuchará una grabación informando que la persona que intenta llamar no desea recibir llamadas.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado. (N)

9. Aceptación Selectiva de Llamadas

Esta opción le permite al abonado aceptar de forma selectiva las llamadas provenientes de números telefónicos incluidos en un listado de hasta 12 números.

El abonado podrá añadir, eliminar o hacer cambios de los números telefónicos incluidos en el listado de números cuyas llamadas serán aceptadas por medio del teclado de su teléfono. También podrá añadir números al listado de forma automática marcando un código para incluir el número de la última llamada recibida.

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

A. General (Cont.)

9. Aceptación Selectiva de Llamadas (Cont.)

Las llamadas provenientes de cualquier otro número no incluido en el listado no tendrán acceso a la línea del abonado y serán dirigidas hacia una grabación.

Esta opción puede ser desactivada a discreción del abonado.

B. Reglamentación

1. Los términos y condiciones especificados en la sección F-14, páginas 4 y 5 aplican.

2. Estos servicios están sujeto a la disponibilidad de facilidades y cuando técnicamente sean viable. Los servicios anteriormente descritos solo estarán disponibles en llamadas originadas y terminadas en oficinas centrales dentro de la Red de Señalización Núm. 7. (N)

3. El servicio está disponible para todos los abonados residenciales y de negocio en líneas principales con aparatos telefónicos de disco o teletecla.

4. El servicio está disponible a abonados con equipo terminal técnicamente compatible.

5. Un período mínimo de un mes aplica a este servicio.

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

B. Reglamentación (Cont.)

6. La Opción de "Protección de Identificación" (por llamada) se ofrecerá gratis.

7. La opción de "Restricción de Llamadas No Identificadas" se ofrecerá gratis a abonados suscritos al servicio de "Llamada Identificada".

8. La Compañía hará disponible de forma permanente y sin cargos, cuando lo soliciten, el bloqueo del envio del número teléfonico a las siguientes agencias o entidades, sus empleados y personal voluntario: (N)

a) Agencias federales, estatales y municipales que se encargan de hacer cumplir las leyes (Ejem. Policía).

b) Agencias y entidades públicas o privadas de bienestar social que operan sin fines de lucro. Se refiere al servicio en líneas de ayuda (Hot Lines), hogares y refugios de niños y mujeres maltradas, alcohólicos anónimos, etc.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

B. Reglamentación (Cont.)

8. ...El servicio estará disponible en líneas a través de las cuales se conducen los asuntos oficiales de la agencia. También se hará disponible en líneas residenciales de empleados y personal voluntario donde el directivo de la agencia le haya certificado a la Compañía la necesidad del bloqueo basado en consideraciones de índole de bienestar y seguridad personal.

C. Tarifas y Cargos

Los siguientes cargos aplican por línea a los servicios y son en adición a cualquier otros cargos aplicables en esta tarifa. (N)

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación
1. Llamada Devuelta				
a) por suscripción	$3.50	$2.50	$5.00	N/A
b) por cada activación	N/A	N/A	N/A	.75
2. Llamada Repetida				
a) por suscripción	3.50	2.50	5.00	N/A
b) por cada activación	N/A	N/A	N/A	.75

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS") (Cont.)

C. Tarifas y Cargos (Cont.)

	Cargos Mensuales Negocio	Residencial	Por Conexión	Por Activación	
3. Llamada Identificada	7.50*	5.25*	5.00	N/A	
4. Protección de Identificación por llamada		Sin Cargos			
5. Restricción de Llamadas no Identificadas	3.75	3.75	5.00	N/A	
6. Timbre Distintivo	2.50	1.75	5.00	N/A	
7. Transferencia Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A	
8. Restricción Selectiva Recibo de Llamada	2.50	1.75	5.00	N/A	(N)
9. Aceptación Selectiva de Llamadas	2.50	1.75	5.00	N/A	

D. Otros Cargos

Los abonados residenciales podrán combinar los servicios especificados en los grupos A y B para formar "paquetes" de dos, tres, cuatro, cinco y seis servicios y obtener descuentos de 22%, 27%, 30% y 35% respectivamente. Un cargo por conexión de $5.00 aplica.

* **Incluye la opción de "Restricción de Llamadas No Identificadas", según se indica en IV B.7. anterior.**

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 30 OCT 1992

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 30 OCT 1992

Efectiva en 05 DIC 1992

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. XIV

SERVICIO ESPECIALIZADO EN LLAMADAS TELEFONICAS

(CUSTOM CALLING)

IV. **Servicio Especializado en Llamadas Telefónicas II ("CLASS")** (Cont.)

D. **Otros Cargos** (Cont.)

Estos cargos aplican por línea de acceso equipada.

GRUPO A	GRUPO B
Llamada Devuelta	Timbre Distintivo
Llamada Repetida	Transferencia Selectiva
	Restricción Selectiva
	Aceptación Selectiva

		Mensual*
	Dos Servicios	
1.	Dos grupo A	$3.90
2.	Dos grupo B	2.75
3.	Uno grupo A, Uno grupo B	3.30
	Tres Servicios	
4.	Dos grupos A, Uno grupo B	4.95
5.	Un grupo A, Dos grupo B	4.40
6.	Tres grupos B	3.85
	Cuatro Servicios	
7.	Dos Grupo A, Dos grupo B	5.95
8.	Uno grupo A, Tres grupo B	5.45
9.	Cuatro grupo B	4.90
	Cinco Servicios	
10.	Dos grupo A, Tres grupo B	6.65
11.	Uno grupo A, cuatro grupo B	6.20
	Seis Servicios	
12.	Todos grupo A y B	7.80

(N)

*** Redondeados al multiplo de $0.05 más cercano.**